



RESOLUCIÓN No. 405 DEL 29 DE ABRIL DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-DAL-002-2022 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA CON ARMA, SIN ARMA, CANINA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS”

EL SECRETARIO JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades delegadas por el Gobernador de Bolívar, mediante el Decreto 159 de 20 de abril de 2021, conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA**, determinó la necesidad de contratar la **“CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA CON ARMA, SIN ARMA, CANINA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS”**.

Que, acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Directora de Logística, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad descrita en el inciso anterior.

Que, una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y de ponderación, que se consignaron en el estudio previo, y que se depositaron en los pliegos de condiciones, así como los demás documentos anexos al proceso, con los cuales, se dio inicio a la convocatoria pública, que permite la escogencia del contratista.

Que, se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE. CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.274.621.049,68)**, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **330 del 10 de Marzo de 2022 expedido por la Dirección Financiera de Presupuesto**.

Que, la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la de Licitación Pública, atendiendo la naturaleza y la cuantía de la contratación, y que es esta la forma que por regla general debe utilizarse para seleccionar a los contratistas del estado.

Que, de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el proceso de selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP – Portal Único de Contratación, y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, y en que se efectuaron observaciones de los siguientes:

ORDEN	OBSERVANTE
1.	ARNULFO MOLINA POLO
2.	PROSEGUR SEGURIDAD DE CONFIANZA
3.	SU OPORTUNO SERVICIO
4.	VIMARCO LTDA:
5.	ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA:

Que, mediante Resolución No. **284 DE 29 DE MARZO DE 2022**, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. **LIC-DAL-002-2022** cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA CON ARMA, SIN ARMA, CANINA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS”**.

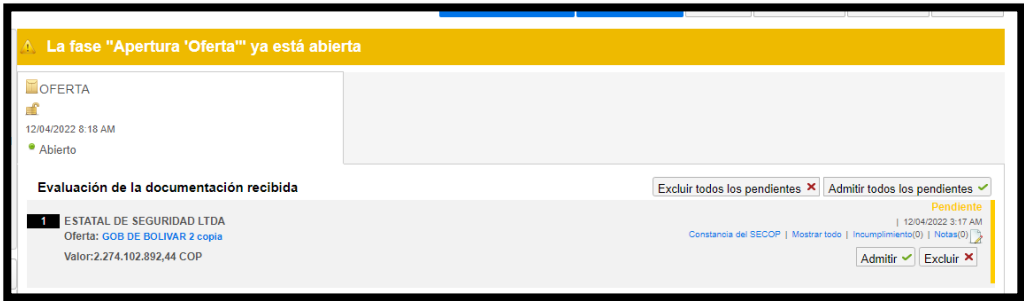
RESOLUCIÓN No. 405 DEL 29 DE ABRIL DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-DAL-002-2022 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA CON ARMA, SIN ARMA, CANINA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS”

Que, en el dispuesto por la Entidad, se recibieron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, de parte de los siguientes interesados:

ITEM	NOMBRE
1	JOAQUIN ESTEBAN RAMIREZ ACERO - ANCOVID LTDA.
2	VICTORIA EUGENIA CARDONA LENIS – SEGURIDAD ONCOR LTDA.
3	OLGA LUCÍA ALFARO JIMÉNEZ – SEGURIDAD LASER LTDA.
4	RUBY BOHADA – AVIZOR SEGURIDAD LTDA.
5	JEIMY ROBLES – ATMOSFERA DE SEGURIDAD

Que, al cierre de la licitación pública que tuvo lugar el día 12 de Abril de 2022, se presentó un único oferente, así:



Que, el día diecinueve (19) de abril de 2022, se publicó en el Portal www.colombiacompra.gov.co la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

REQUISITOS HABILITANTES

NÚMERO	PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA
1	ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

PONDERACIÓN

PROPONENTE	NOMBRE	PUNTAJE				
		CALIDAD		AIN	PUNTAJE ADICIONAL (DTO.1279 -2021)	TOTAL
		ACREDITACIÓN PERSONAL OPERATIVO	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
PROPONENTE 1	ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.	45	37	10	3	95

Que, conforme al cronograma del proceso, se estableció como fecha para allegar subsanaciones y observaciones hasta el Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022), las cuales, como se puede constatar fueron presentadas en el portal del SECOP II por el proponente.



RESOLUCIÓN No. 405 DEL 29 DE ABRIL DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-DAL-002-2022 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA CON ARMA, SIN ARMA, CANINA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS”

Detalles de mensaje

Referencia interna: LIC-DAL-002-2022 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

De: ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Usuario: JULIANA MURILLO MUÑOZ

Fecha: 2 días de tiempo transcurrido (25/04/2022 8:42:20 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.3556826

Tipo de mensaje: Observación a informe

Asunto: SUBSANACION GOBERNACION DE BOLIVAR 2022

Documento	Nombre del documento	
013 U LIBRE (1).pdf	013 U LIBRE (1).pdf	Detalle
098 SECRETARIA DE EDUCACION (1).pdf	098 SECRETARIA DE EDUCACION (1).pdf	Detalle
1.2.6 FORMATO 6 - PAGOS SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.pdf	1.2.6 FORMATO 6 - PAGOS SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.pdf	Detalle
CORREO DE RADICACION DE RENOVACION DE RUP 2022 2.pdf	CORREO DE RADICACION DE RENOVACION DE RUP 2022 2.pdf	Detalle
CORREO DE RADICACION DE RENOVACION DE RUP 2022 2.pdf	CORREO DE RADICACION DE RENOVACION DE RUP 2022 2.pdf	Detalle
PAZ Y SALVO MULTAS Y CONTRIBUCIONES 02 DE MARZO DE 2022.pdf	PAZ Y SALVO MULTAS Y CONTRIBUCIONES 02 DE MARZO DE 2022.pdf	Detalle
NO SANCIONES MARZO 2022.pdf	NO SANCIONES MARZO 2022.pdf	Detalle
SUBSANACION GOBERNACION 2022.pdf	SUBSANACION GOBERNACION 2022.pdf	Detalle

Exportar todos

Act Ve a

Texto de mensaje

Detalles de mensaje

Referencia interna: LIC-DAL-002-2022 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

De: ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

Usuario: JULIANA MURILLO MUÑOZ

Fecha: 2 días de tiempo transcurrido (25/04/2022 1:42:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.3574779

Tipo de mensaje: Observación a informe

Asunto: complemento SUBSANACION

Documento	Nombre del documento	
HOJA DE VIDA DAISY DEL SOCORRO CASTRO BUELVAS (1).pdf	HOJA DE VIDA DAISY DEL SOCORRO CASTRO BUELVAS (1).pdf	Detalle
HOJA DE VIDA VICTOR ALFONSO ALVAREZ (1).pdf	HOJA DE VIDA VICTOR ALFONSO ALVAREZ (1).pdf	Detalle

Exportar todos

Act Ve a

Texto de mensaje

Aνεξομοσ Formatos 11B diligenciados de los guardas ALVAREZ VICTOR ALFONSO y CASTRO BUELVAS DAYCI DEL SOCORRO

Que, una vez publicado el informe de evaluación preliminar de las propuestas, y dando traslado a los oferentes y la comunidad en general, atendiendo los principios de contradicción y debido proceso; no se presentaron observaciones.

Que, como resultado de las subsanaciones se procedió a la evaluación final y ponderación precisa y detallada del único proponente habilitado, así:

EVALUACIONES ANTES DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

REQUISITOS HABILITANTES

NÚMERO	PROponente	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA
1	ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PONDERACIÓN

PROponente	Nombre	PUNTAJE				
		CALIDAD		AIN	PUNTAJE ADICIONAL (DTO.1279 -2021)	TOTAL
		ACREDITACIÓN PERSONAL OPERATIVO	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
PROponente 1	ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.	45	37	10	3	95

RESOLUCIÓN No. 405 DEL 29 DE ABRIL DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-DAL-002-2022 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA CON ARMA, SIN ARMA, CANINA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS"

Que, el día veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022), a las 10:00 a.m., conforme al cronograma, se instaló debidamente la Audiencia de Adjudicación y/o Declaratoria Desierta.

Que, durante el desarrollo de la audiencia no se presentaron observaciones, por lo que, el informe de evaluación definitivo no sufrió modificación alguna.

Que, en ese orden de ideas, y conforme al resultado arrojado luego de surtirse las etapas de verificación y evaluación de la única propuesta allegada, se determinó como hábil la propuesta del oferente **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.**, estableciéndose el orden de elegibilidad, así:

ORDEN	PROPONENTE
1	ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.

Que, una vez verificados los estudios jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia, y evaluados los factores de ponderación contenidos en los Pliegos de Condiciones, y en consideración a los fines de la contratación, el Comité Evaluador, recomienda al Secretario Jurídico, en su condición de delegatario, adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-DAL-002-2022**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA CON ARMA, SIN ARMA, CANINA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS"** al proponente: **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.**, identificada con el NIT. 816.004.965-0, representado legalmente por: **JULIANA MURILLO MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.136.429 de Pereira, por un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE. CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.274.102.892,44).**

Que el **SECRETARIO JURÍDICO**, acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en ejercicio de las facultades delegadas,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-DAL-002-2022**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA CON ARMA, SIN ARMA, CANINA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS"**, al proponente: **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.**, identificada con el NIT. 816.004.965-0, representado legalmente por: **JULIANA MURILLO MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.136.429 de Pereira, por un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE. CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.274.102.892,44).**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

RESOLUCIÓN No. 405 DEL 29 DE ABRIL DE 2022

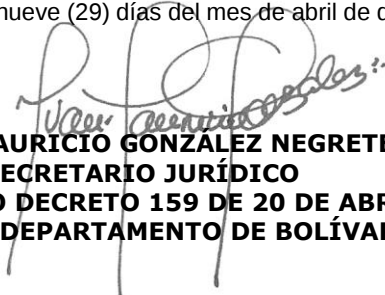
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-DAL-002-2022 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA REQUERIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA CON ARMA, SIN ARMA, CANINA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS"

SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co

SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).



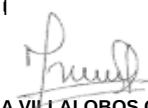
JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
SECRETARIO JURÍDICO
DELEGADO DECRETO 159 DE 20 DE ABRIL
DE 2021 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



ALBA MARGARITA ELLES ARNEDO
Directora de Contratación



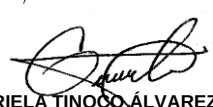
LAURA VEGA BARRIOS
Asesora Jurídica Externa



MÓNICA VILLALOBOS OLEA
Directora de Logística



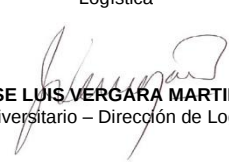
LISBETH MARÍA BABILONIA HERNÁNDEZ
Asesora Jurídica Externa
Directora de Logística



GABRIELA TINOCO ÁLVAREZ
Asesora Jurídica Externa
Directora de Logística



FELIPE RANGEL FARACO
Asesor Financiero
Externo Dirección de
Logística



JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ
Profesional Universitario – Dirección de Logística